CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER CIUDADANIA Y PARTICIPACION AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 135/ VII REG.

TALCA, 5 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/RM del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 2919/RM, de fecha 20 de diciembre del año 2012 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 53/VII Reg., de fecha 1 de febrero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 70/VII Reg., de fecha 20 de abril del año 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SernamEG, atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres,** mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país, a través del Programa Mujer, ciudadanía y participación.

3º Que, conforme a lo anterior, SernamEG, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Talca, firman convenio de transferencia y ejecución, para el desarrollo del programa **Mujer, Ciudadanía y participación**, de fecha 1 de febrero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 53/VII REG., de fecha 1

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

de febrero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 70/VII Reg., de fecha 20 de abril del año 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4º Que el convenio aludido fija, en Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados por SernamEG, al convenio estableciendo como aporte la cantidad de $ 7.200.000, (Siete millones doscientos mil pesos) y en la Cláusula séptima, Nº 2, letra b, b.2, establece como aporte del ejecutor la cantidad de $ 2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos) y para ambos, su límite y tabla de desglose presupuestario.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 2132 de octubre del año 2018, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Talca, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de Sernameg, para el modelo programático Mujer Ciudadanía y participación, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 91 de octubre del mismo año, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del modelo programático descrito.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER CIUDADANIA Y PARTICIPACION AÑO 2018, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MPG/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

APROBADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica			
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 6.000.000	--	--	$ 6.000.000
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	--	$ 249.656	$ 549.656
		43	Materiales de Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos				
40	Gastos Operacionales	45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión	$ 325.000	$ 20.591	--	$ 304.409
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 200.000	$ 200.000	--	$ 0
		51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
50	Transferencias Beneficiarios/as	54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
		61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
60	Gastos de Inversión	64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos	**$ 75.000**	**$ 6.932**	--	**$ 68.068**
		66	Equipos Informáticos	**$ 300.000**	**$ 22.133**	--	**$ 277.867**
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 7.200.000**	**$ 249.656**	**$ 249.656**	**$ 7.200.000**